

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.952

Lunes 16 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2541155

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE ALTO DEL CARMEN

Solicitud de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales provincia del Huasco

ALBA ESTELA ESCOBAR VILLEGAS, chilena, divorciada, pensionada, RUT N°7.824.062-8, con domicilio para estos efectos en Conay S/N, camino publico C-495, localidad de Conay, comuna de Alto Del Carmen, Fono +56 9 7472 5598, correo electrónico ealbaestela@yahoo.es, al Sr. Director General de Aguas, respetuosamente solicita:

En virtud a lo establecido en el Artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicito regularizar un derecho de aprovechamiento de carácter consuntivo, por 0,204 l/s, de ejercicio permanente y continuo, sobre las aguas superficiales y corrientes que se cursan por el Canal "Llanos", que proceden del río Conay de la hoya hidrográfica del río Huasco, con bocatoma situada en la ribera izquierda de este cauce natural, en el predio rol N° 902-30 de la Comuna de Alto del Carmen.

Que ha sido usado libre de clandestinidad o violencia y sin reconocer derecho ajeno por 5 años.

Las aguas se captan gravitacionalmente desde la orilla sur del cauce, en un punto definido por la coordenada U.T.M (m) Norte: 6796250 y Este: 390730.

CVE 2541155

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl